

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°1661
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO POR
MOVILIZACION ESCOLAR.**

REQUINOA, Septiembre 10 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N°913 de fecha 08 de Septiembre de 2009 del Jefe del Depto. De Educación Municipal, en el que informa que de acuerdo a Programa Asistencial aprobado por el Concejo Municipal, se contempla un aporte para movilización escolar a niños de escasos recursos.

Que, se hace necesario incorporar un anexo en el Contrato de Trabajo del Sr. Rosendo Herrera Olivos, para el traslado de alumnas del Liceo Municipal.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBSE, a contar del mes de Septiembre y Octubre de 2009 un anexo en el contrato de movilización escolar del Sr. **ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT N°10.440.411-1**, para traslado de alumnas del Liceo Requinoa, con situación económica deficitaria.

SR. ROSEDO HERRERA OLIVOS, RUT N°10.440.411-1

SECTOR: Desde Sta. Lucila a Requinoa Centro, meses de Septiembre y Octubre 2009, correspondiente a traslado alumnas Katherine Orellana Parraguez y Robertina Parraguez Parraguez con domicilio en Avda. El Abra, hacia el Liceo Requinoa.

MONTO: \$16.000 mensual

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo al Programa con aporte Municipal Asistencialidad y aplíquese con cargo a la cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos del presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JJT/EDV/dvo.

Distribución
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVAVARGAS
ALCALDE